

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL PRESENCIAL
I3P-006-2018**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: AUDITORIA EXTERNA (DICTAMEN DEL EJERCICIO FISCAL 2018) Y DE
MATRÍCULA**

DICTAMEN DE FALLO

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación arriba citado, conforme lo establecido en los artículos 33 fracción II, 48, 49 y 50, 58 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. así como el artículo 58 del Reglamento de la misma Ley se emite el siguiente:

FALLO:

Se procedió a la revisión de las proposiciones de los participantes, y de acuerdo al dictamen legal, evaluado por la L.D. Martha Rocío Vega Ramírez, Representante del Área Jurídica, así como el dictamen técnico evaluado por la L.C. Carmela Santos Hurtado, área requirente y el dictamen económico evaluado por L.A.E Maricela Santuario Ortiz, Jefa de Recursos Materiales y Servicios Generales determinándose lo siguiente:

Participantes	DR. PILAR HERIBERTO MORENO URIBE		DR. MIGUEL ÁNGEL RUÍZ RANGEL		C.P.C REY DAVID RAMÍREZ CORTÉS	
	Solvente	No Solvente	Solvente	No Solvente	Solvente	No Solvente
Parámetros legales	X		X		X	
Parámetros económicos		X	X			X
Parámetros técnicos	X		X		X	

Martha Rocío Vega Ramírez
[Signature]
[Signature]

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL PRESENCIAL I3P-006-2018

OBJETO DE LA INVITACIÓN: AUDITORIA EXTERNA (DICTAMEN DEL EJERCICIO FISCAL 2018) Y DE MATRÍCULA

Respecto del participante. - **DR. PILAR HERIBERTO MORENO URIBE** se concluye que sí cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos técnico – legales descritos en las bases de la convocatoria de la presente invitación. En relación a los aspectos económicos, se concluye que estos no resultan solventes para la convocante.

Respecto del participante. - **DR. MIGUEL ÁNGEL RUÍZ RANGEL** se concluye que sí cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos descritos en las bases de la convocatoria de la presente invitación.

Respecto del participante. - **C.P.C REY DAVID RAMÍREZ CORTÉS** se concluye que sí cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos técnico – legales descritos en las bases de la convocatoria de la presente invitación. En relación a los aspectos económicos, se concluye que estos no resultan solventes para la convocante

Por lo anteriormente expuesto, se determina la siguiente

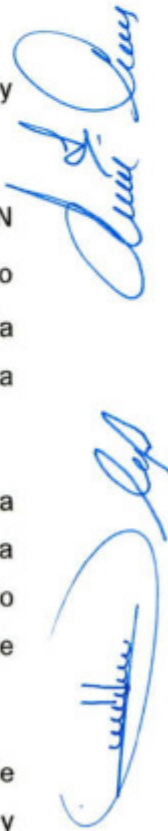
A D J U D I C A C I Ó N :

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al proveedor:

DR. MIGUEL ÁNGEL RUÍZ RANGEL, para brindar el servicio de AUDITORIA EXTERNA (DICTAMEN DEL EJERCICIO FISCAL 2018) Y DE MATRICULA; por un monto total de \$126,103.96.00 (ciento veintiséis mil ciento tres pesos 96/100 M.N.) IVA incluido y menos ISR, debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

La firma del contrato se llevará a cabo el día 05 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas, en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá presentar a la firma del contrato la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como presentar de manera electrónica, la siguiente información:

- Para su cotejo, original o copia certificada de: Tratándose de persona moral, Testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL PRESENCIAL
I3P-006-2018**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: AUDITORIA EXTERNA (DICTAMEN DEL EJERCICIO FISCAL 2018) Y DE
MATRÍCULA**

que tiene su domicilio en el territorio nacional, o tratándose de persona física, copia certificada del Acta de Nacimiento o, en su caso, Carta de Naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente,

- Comprobante de domicilio,
- R.F.C.,
- IFE del representante legal,
- Documento con datos bancarios.
- Acta de nacimiento
- Registro ante el padrón de proveedores


Se suscribe el presente fallo el 04 de diciembre de 2018, en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, firmando constancia de las personas que evaluaron el presente procedimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó.



L.D. MARTHA ROCÍO VEGA
RAMIREZ
ÁREA JURÍDICA

POR LA CONVOCANTE



L.C. CARMELA SANTOS HURTADO
ÁREA SOLICITANTE



LIC. MARICELA SANTUARIO
ORTIZ
RECURSOS MATERIALES